



CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés Isla, Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente demanda Verbal de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, presentada por la Doctora AMANDA MERCEDES CORPAS FONSECA, en calidad de apoderada judicial de la señora LUISA FERNANDA MURCIA, contra el señor GILBERTO MANRIQUE OROZCO, informándole del correo electrónico del 12 de julio de 2022, proveniente del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, el cual mediante Oficio No. 377-22 del 12 de julio de 2022, devuelven de manera digital los cuadernos de primera y segunda instancia del expediente electrónico, que se encontraba en el Superior surtiendo el recurso de apelación contra la sentencia No. 0049-20 del 28 de octubre de 2020, proferida en este proceso; así mismo le informo que mediante proveído calendado 23 de junio de 2022, aprobado mediante Acta No. 9320, la Corporación confirmó la sentencia del 28 de octubre de 2020, proferida por este Despacho. Lo paso al Despacho, sírvase proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés Isla, Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

AUTO No. 0236-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, se observa que mediante providencia del 23 de junio de 2022, el Tribunal Superior de este Distrito Judicial, confirmó la sentencia del 28 de octubre de 2020, proferida por este Juzgado, por tanto, con fundamento en lo rituado en el Artículo 329 del C.G.P., el Despacho obedecerá y dará cumplimiento a lo ordenado por el Superior, y en firme esta providencia, por Secretaria procédase a la liquidación de costas.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial en la providencia de fecha 23 de junio de 2022, aprobada mediante Acta No. 9320.

SEGUNDO: Por Secretaria, procédase a la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA